



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00025 00
Demandante	BEATRIZ BETANCUR URIBE
Demandado	ANA JULIA SOTO MONTOYA
Asunto	Acepta sustitución del poder.
A.S N°.	3179V (2305) 1

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado Diego Mauricio Cifuentes Hernández, con T.P. N° 147.023 a la Empresa Cifuentes Abogados & Asociados S.A.S persona jurídica con Nit N° 900863785-0, representada legalmente por Diego Mauricio Cifuentes Hernández identificado con cédula N° 98.699.380 para que continúe representando a la parte demandante en este proceso, con las mismas facultades que aquellas que le fueron conferidas inicialmente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74499892648f4f00dec50086b840755a968faf3ec2bab30adf5778f6586e8a20**

Documento generado en 15/12/2021 11:51:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>